



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 459-2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, veinte de noviembre

Del dos mil diecinueve

### VISTO:

- Resolución Administrativa N° 171-2019-P-CSJHA/PJ, de fecha 30 de abril de 2019.
- Resolución Administrativa N° 403-2019-P-CSJHA/PJ, de fecha 30 de octubre de 2019.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Es atribución del Presidente de Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo que, en mérito de esa atribución se encuentra facultado para disponer los mecanismos destinados a capacitar permanentemente a los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, para el logro de la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de administración de justicia en todos los órganos jurisdiccionales y administrativos de este Distrito Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 171-2019-P-CSJHA-PJ, de fecha 30 de abril de 2019, se designó al Ing. Carlos Alberto Calderón Barreto, como Coordinador de Gestión de Calidad de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**TERCERO.-** Un Sistema de Gestión de Calidad es una decisión estratégica del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Huaura para fines de la implementación y mejora en la eficacia enfocada en el usuario de los servicios judiciales, acorde a las disposiciones emitidas en la Resolución Administrativa N° 075-2019-CE-PJ.

**CUARTO.-** Con Resolución Administrativa N° 403-2019-P-CSJHA/PJ, de fecha 30 de octubre de 2019 se da por concluida la designación del Ing. Carlos Alberto Calderón Barreto, como Coordinador de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y, se procedió a designar al Lic. Manuel Nazzym Calderón Pacheco, como Coordinador de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**QUINTO.-** El numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, menciona que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto*

COGA/airs

Av. Echenique N° 898 Huacho- Teléfono 4145000 – Anexo 14603



*administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción”.*

**SEXTO.-** En ese contexto, es pertinente, designar al Lic. Manuel Nazzym Calderón Pacheco, como Coordinador de Gestión de Calidad de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

**SE RESUELVE:**

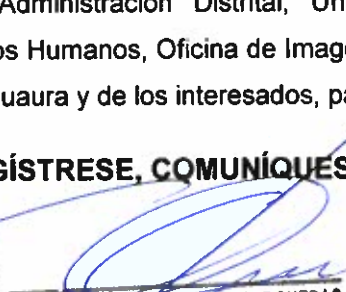
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2019, la designación del Ing. Carlos Alberto Calderón Barreto, como Coordinador de Gestión de Calidad de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2019 al Lic. Manuel Nazzym Calderón Pacheco, como Coordinador de Gestión de Calidad de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, quien asumirá dicha designación en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de esta Corte Superior de Justicia de Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, Magistrados, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
DR CARLOS FERNANDO GOMEZ ARGUEDAS  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

<sup>1</sup>“(…) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup>“(…) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup>“(…) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

COGA/airs